



UNCA



“REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL”

Aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N.º 0183-2023/CO-UNCA, de
fecha 9 de marzo de 2023

MARZO - 2023

HUAMACHUCO

¡La Universidad del Ande Liberteño!



OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:

PBU-OD-10

FECHA:

Marzo 2023

VERSIÓN:

3

REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL

PAGINA:

2 de 22



COMISIÓN ORGANIZADORA

PRESIDENTE

DR. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ

VICEPRESIDENTE ACADÉMICO

DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES

VICEPRESIDENTE INVESTIGACIÓN

DR. ITALO WILE ALEJOS PATIÑO



ELABORADO	REVISADO	APROBADO
 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA HUAMACHUCO Lic. Carla Ghisella Contreras Bocanegra DIRECTORA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dra. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES VICEPRESIDENTA ACADÉMICA	 UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA COMISIÓN ORGANIZADORA Dr. RUBEN DARIO MANTURANO PEREZ PRESIDENTE
LIC. CARLA GHISELLA CONTRERAS BOCANEGRA	DRA. MARGARITA ISABEL HUAMAN ALBITES	COMISIÓN ORGANIZADORA
28/02/2023	3/03/2023	9/03/2023

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	3 de 22	

CONTENIDO

TITULO I	4
DISPOSICIONES GENERALES	4
CAPITULO I	4
DEL OBJETO, ALCANCE Y BASE LEGAL	4
TITULO II	5
DEL SERVICIO SOCIAL	5
CAPITULO I	5
DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO SOCIAL	5
CAPITULO II	6
DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVO Y PRINCIPIOS DEL SERVICIO SOCIAL	6
CAPÍTULO III	7
DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL	7
CAPÍTULO IV	8
DE LOS INSTRUMENTOS DE SERVICIO SOCIAL	8
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS	9
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS	9
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES	9
DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS	10
CONTROL DE CAMBIOS	11
ANEXOS	12



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
	PAGINA:	4 de 22		

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

CAPITULO I



DEL OBJETO, ALCANCE Y BASE LEGAL

Artículo 1. El presente reglamento tiene por objeto establecer las funciones, principios, programas e instrumentos del servicio social a fin de garantizar su óptimo funcionamiento.

Artículo 2. El presente reglamento es de cumplimiento obligatorio para el personal del Servicio Social de la Dirección de Bienestar Universitario y de aplicación para los estudiantes de la UNCA.

Artículo 3. El presente reglamento tiene como base legal:

1. Constitución Política del Perú
2. Ley N° 28044. Ley General de Educación.
3. Ley N° 30220. Ley Universitaria.
4. Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
5. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural.
6. Resolución de Superintendencia N° 055-2021-SUNEDU, que aprueba las Consideraciones para la valoración de los medios de verificación establecidos en la matriz de condiciones básicas de calidad, componentes, indicadores y medios de verificación, por tipo de universidad.
7. Resolución de Consejo Directivo N-006-2015-SUNEDU/CD, que aprueba El Modelo de Licenciamiento y su Implementación en el Sistema Universitario Peruano
8. Estatuto de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
9. Reglamento General de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
10. Plan Estratégico Institucional de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
11. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
12. Política de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional Ciro Alegría
13. Reglamento General de Bienestar Universitario.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
VERSIÓN:		3		
PAGINA:		5 de 22		

TITULO II DEL SERVICIO SOCIAL CAPITULO I

DE LA ORGANIZACIÓN, MISIÓN Y FUNCIONES DEL SERVICIO SOCIAL



Artículo 4. La organización de servicio social comprende:

- Especialista en Trabajo social
- Especialista en nutrición

Artículo 5. El servicio social está a cargo de un licenciado en Trabajo Social o Asistente Social, colegiado y habilitado, con experiencia de dos años en el área, se encarga de proponer y dirigir planes, programas y/o proyectos y/o actividades de servicio social dirigido a los estudiantes, dentro del marco normativo y procedimientos establecidos, con la finalidad de fomentar el bienestar social de los estudiantes, a través de programas de subvención económica, alimentación saludable, acceso permanencia y acompañamiento, a fin de minimizar los riesgos de deserción, permanencia prolongada en la Universidad por factores socioeconómicos. Depende jerárquicamente de la Dirección de Bienestar Universitario.

Artículo 6. Son funciones del Servicio Social:

1. Elaborar el diagnóstico socioeconómico de los estudiantes, con el fin de proporcionar soporte objetivo a los planes y programas de bienestar.
2. Proponer, implementar, ejecutar y evaluar programas orientados a afrontar problemas socioeconómicos de los estudiantes.
3. Implementar, ejecutar y evaluar el programa de acceso, permanencia y acompañamiento.
4. Conducir los servicios de alimentación, transporte y vivienda dirigido a los estudiantes de la UNCA.
5. Planificar, organizar y ejecutar el programa de inducción a los servicios de Bienestar Universitario.
6. Implementar, ejecutar y evaluar el programa de becas por situación socioeconómica, rendimiento académico, discapacidad, rendimiento deportivo y artístico.
7. Implementar, ejecutar y evaluar el programa de alimentación saludable.
8. Realizar acciones de asistencia, acompañamiento, seguimiento y promoción en situaciones sociales, de salud, psicológicas, académicas y económicas que presenten los estudiantes.
9. Otras que le asigne la Dirección de Bienestar Universitario.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	6 de 22	

CAPITULO II

DE LA DEFINICIÓN, OBJETIVO Y PRINCIPIOS DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 7. El servicio social es el conjunto de programas orientados a los estudiantes que atraviesan dificultades o están expuestos a riesgos de índole social o económica a fin de minimizar los riesgos de deserción o permanencia prolongada. Los programas que correspondan se hacen extensivos al personal docente y no docente de la UNCA.





Artículo 8. El servicio social tiene como objetivo, fomentar el bienestar social de los estudiantes, a través de programas de subvención económica, alimentación saludable y acceso permanencia y acompañamiento, a fin de minimizar riesgos de deserción o permanencia prolongada por factores socioeconómicos.

Artículo 9. Los principios del servicio social son:

1. **Principio de Autodeterminación:** Se respeta y promueve los derechos de las estudiantes en la toma de sus propias decisiones, siempre que, éstas no amenacen los derechos legítimos del usuario.
2. **Principio de Confidencialidad:** Se aplica el secreto profesional, discutiendo las confidencias de los usuarios únicamente con otros profesionales, previa autorización del estudiante cuando es absolutamente necesario.
3. **Principio Holístico:** Se considera al estudiante como un todo, en tal sentido para intervenir en alguna problemática, se involucra a la familia y/o redes sociales de ser necesario, para promover su empoderamiento.
4. **Principio de Asistencia Social:** Se promueven servicios de asistencia social, no con un enfoque paliativo, sino con miras a optimizar su rendimiento académico, estado afectivo y emocional de los usuarios a fin de contribuir a la mejora de su calidad de vida.
5. **Inclusión y equidad:** Todos los actores involucrados en el Sistema universitario promueven y garantizan el acceso, permanencia y culminación satisfactoria de los estudios universitarios a todos los jóvenes del país, sin distinción de lengua, etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación; y con especial énfasis en las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural. De esta manera, la educación



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	7 de 22	



superior universitaria permite una efectiva movilidad social y económica, convirtiéndose en factor estratégico para lograr mayor equidad e inclusión social.

CAPÍTULO III DE LOS PROGRAMAS DEL SERVICIO SOCIAL

Artículo 10. Los programas de servicio social están orientados a los estudiantes que atraviesan dificultades o están expuestos a riesgos de índole social o económica, a fin de minimizar los riesgos de deserción o permanencia prolongada.

Artículo 11. El Servicio Social promueve los siguientes programas:

1. **Programa de Becas:** se subvencionan becas al 100% (servicio de comedor universitario y exoneración de matrícula) a los estudiantes en situación de pobreza y pobreza extrema y buen rendimiento académico, asimismo se subvencionan becas especiales al 100% para los participantes destacados del PRODAC a fin de disminuir los riesgos de deserción estudiantil o permanencia prolongada por factores socioeconómicos e incentivar a los estudiantes con buen rendimiento académico y rendimiento deportivo. Además, se subvencionan becas alimentarias al 50% a los participantes destacados en grupos artísticos y estudiantes en situación de discapacidad, previa evaluación y categorización socioeconómica. El presente programa está a cargo del especialista en trabajo social.
2. **Programa de acceso, permanencia y acompañamiento:** es el conjunto de actividades orientadas a fomentar el acceso, acompañamiento permanente a fin de coadyuvar a la permanencia oportuna y exitosa del estudiante en la universidad. Se ofrece charlas de inducción a la vida universitaria, servicio de comedor universitario, exoneraciones de matrícula, monitoreo permanente de alertas de bajo rendimiento académico y articulación de la orientación y consejería permanente. El presente programa está a cargo del especialista en trabajo social.
3. **Programa de alimentación saludable:** comprende el conjunto de estrategias orientadas a concientizar a los estudiantes, docentes y personal no docente sobre la importancia de la alimentación saludable, así como, garantizar que los responsables de los quioscos, comedores y cafetines

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	8 de 22	

expendan alimentos saludables. El presente programa está a cargo de un especialista en nutrición.

CAPÍTULO IV DE LOS INSTRUMENTOS DE SERVICIO SOCIAL

Artículo 12. Los principales instrumentos que se utilizan para el diagnóstico socioeconómico para el otorgamiento de becas son:


1. **Formato de Ficha Socioeconómica Familiar:** se aplica para conocer la demanda de Servicios Sociales de los estudiantes y permite identificar a los estudiantes que requieren atención prioritaria. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 01-Ficha de evaluación socioeconómica familiar.*
2. **Formato de registro de entrevista:** Se aplica para validar y profundizar la información obtenida de la ficha socioeconómica familiar. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 02-Registro de entrevista.*
3. **Formato de Registro de Visita Domiciliaria:** la visita domiciliaria permite conocer las carencias, necesidades, conflictos de los estudiantes, de manera directa, así como conocer sus recursos y potencialidades. El motivo de la visita es para corroborar los datos brindados en la ficha socioeconómica por parte del estudiante. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 03-Registro de visita domiciliaria.*



Artículo 13. Los principales instrumentos que se utilizan para el Programa de acceso, permanencia y acompañamiento son:

1. **Check list de supervisión de comedor universitario:** permite supervisar las instalaciones, las medidas de higiene y la inocuidad de los alimentos que se preparan para brindar el servicio de alimentación. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 04-Check list de supervisión a comedor universitario.*
2. **Ficha de Derivación a Servicios:** permite la derivación intraservicios de bienestar universitario a fin de brindarle el apoyo y orientación necesaria al estudiante que requiera de acuerdo al motivo de derivación. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 05-Ficha de derivación a servicios.*



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN:	3	
	PAGINA:	9 de 22		

- 3. Informe Social:** Es el resumen explicativo del estudio realizado sobre determinada problemática o dificultad del estudiante y lo que se requiere para lograr un objetivo. Dentro de este informe el especialista en trabajo social plasma los problemas principales, la interpretación de los mismos y las posibles soluciones. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 06-Informe social.*
- 4. Informe de entrevista:** permite establecer un sondeo o clarificación de los aspectos más relevantes de la problemática o dificultad identificada en el estudiante, para la comprensión del mismo y el planteamiento de alternativas de solución. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 07-Informe de entrevista.*
- 5. Formato de Atención individualizada y familiar para casos sociales:** permite atender de manera personalizada los diferentes problemas y/o necesidades que presenten los estudiantes a fin de contribuir con la mejora de su calidad de vida y rendimiento académico. *Se utiliza el formato establecido en el Anexo N° 08-Formato de atención individualizada y familiar para casos sociales.*



DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS, FINALES Y DEROGATORIAS

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS TRANSITORIAS

PRIMERA. Mientras no se constituyan los Órganos de Gobierno, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciró Alegría, designada por el Ministerio de Educación, hace las veces de Asamblea Universitaria y Consejo Universitario dentro del marco de la Ley Universitaria; el Presidente de la Comisión Organizadora asume las funciones de Rector, el Vicepresidente Académico las funciones de Vicerrector Académico y el Vicepresidente de Investigación las funciones de Vicerrector de Investigación.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

PRIMERA. Los procedimientos no contemplados en el presente reglamento serán absueltos en primera instancia por el servicio social de la Dirección de Bienestar Universitario, y en segunda y última instancia por la Dirección de Bienestar Universitario.

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
		FECHA:	Marzo 2023	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	10 de 22	



SEGUNDA. La ficha de evaluación socioeconómica familiar, registro de visita domiciliaria, Check list de supervisión de comedor universitario, ficha de derivación a servicios, formato de informe social, formato de informe de entrevista y formato de atención individualizada y familiar para casos sociales, forman parte de los anexos del presente reglamento.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEROGATORIAS



ÚNICA. El presente reglamento entrará en vigencia al día siguiente de su aprobación vía acto resolutivo, quedando derogadas todas las normas que se opongan al presente reglamento.



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	11 de 22	

CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	DOCUMENTO DE APROBACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN
1	Resolución de Comisión Organizadora N° 092-2022/CO- UNCA.	Dejar sin efecto la Resolución de Comisión Organizadora N° 221-2021/CO-UNCA y aprobar el Reglamento del Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 01 de marzo de 2022.	
2	Resolución de Comisión Organizadora N° 339-2022/CO- UNCA.	Aprobar la modificación del Reglamento del Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 22 de julio de 2022.	
3	Resolución de Comisión Organizadora N° 0183-2023/CO- UNCA.	Aprobar la modificación del Reglamento del Servicio Social de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
	Fecha: 9 de marzo de 2023.	





OTRO DOCUMENTO

CÓDIGO:

PBU-OD-10

FECHA:

Marzo 2023

VERSIÓN:

3


REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL

PAGINA:

12 de 22



ANEXOS

	OTRO DOCUMENTO			CÓDIGO: PBU-OD-10
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL			FECHA: Julio - 2022
				VERSION: 02
				PAGINA: 13 de 22

ANEXO N° 01: FICHA DE EVALUACIÓN SOCIOECONÓMICA FAMILIAR

El presente documento permitirá identificar aspectos referidos a la situación socioeconómica del hogar del estudiante. Es preciso que responda a todas las preguntas presentadas en cada aspecto, de manera clara y veraz.

A. DATOS DEL ESTUDIANTE: Completar los datos solicitados

Apellidos y Nombres:		DNI:	
Sexo:	Edad:	Teléfono:	
Estudios Secundarios en:	Institución Pública ()	Institución Privada ()	
Actualmente trabaja:	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			
Nombres y Apellidos de la Madre:			
Nombres y Apellidos del padre:			
Nombres y apellidos del apoderado, de ser el caso:			
Domicilio:			
Dirección:			
Distrito:		Provincia	Región

B. DATOS SOCIODEMOGRÁFICOS (Sólo personas con las que vive el estudiante): Padres, hermanos, abuelos, tíos, primos que viven con los estudiantes en el hogar. Describir los datos solicitados de manera clara.

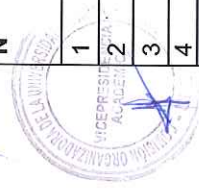
N	Apellidos y nombres	Edad	Parentesco	Estado civil	Grado de Instrucción	Ocupación actual	Condición laboral	Aporta al hogar (Si / No)	Fecha de nacimiento (dd/mm/aaaa)	¿Es beneficiario de un programa social? ¿Cuál?
1										
2										
3										
4										


C. INGRESOS EN EL HOGAR: marque su respuesta conforme a la suma de todos los ingresos familiares (sume todos los ingresos de los miembros que viven en su casa y aportan económicamente. Consigne el ingreso familiar mensual correspondiente a su hogar:

Más de S/ 6000	S/750 a S/1999	Menos de S/144
S/ 2000 a S/ 6000	De S/ 145 a S/749	Otros

D. SALUD:


Es-Salud	Seguro Integral de Salud (SIS)	Ninguno
¿El o la estudiante sufre de algún problema de salud?	Sí () No ()	
Cáncer	Depresión	Gastritis



	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO:	PBU-OD-10
	REGlamento DEL SERVICIO SOCIAL		FECHA:	Marzo 2023
			VERSION:	3
			PAGINA:	14 de 22



Tuberculosis	Bulimia o anorexia	Otros
E. SITUACIÓN DE VIVIENDA:		
La vivienda que ocupa es:		
Alquilada	Alojada	Propia por invasión
Propia, pagándola a plazos	Propia totalmente pagada	Otros
¿Qué tipo de vivienda es?		
Casa independiente	Chozo o cabaña	Vivienda improvisada
Vivienda en casa de vecindad (Callejón, solar o corralón)	Local no destinado para habitación humana	Otro
¿Dónde está ubicada la vivienda?		
Zona urbana	Centro de la ciudad	Conjunto habitacional
	Asentamiento humano	Urbanización
Zona rural	Centro poblado	Caserío
	Anexo	Otros
¿Cuántos ambientes tienen en su hogar? (Colocar el número de ambientes)		
Habitaciones para dormir	Lavandería	Sala
Cocina	Patio	Cochera
Comedor	Baño	Otros
¿Cuál es el material predominante en la construcción de su vivienda?		
Ladrillo o bloque de cemento	Piedra o sillar con cal o cemento	Piedra con barro
Adobe o tapia	Quincha (caña con barro)	Otro
F. SERVICIOS BÁSICOS: (Marca con un X si la respuesta es positiva de acuerdo a los servicios indicados)		
Agua	Luz	Desagüe
Internet	Cable	Otros
G. ARTEFACTOS O SERVICIOS: ¿Con qué artefactos cuenta?		
Equipo de sonido	Cocina a gas	Licuadora
Televisor	Plancha eléctrica	Lavadora
Refrigeradora / congelador	Computadora	Otros
H. DISCAPACIDAD:		
¿El estudiante presenta algún tipo de discapacidad? Si es que sí, marque una de las alternativas		
Sí ()		No ()



	OTRO DOCUMENTO		CÓDIGO: PBU-OD-10
			FECHA: Marzo 2023
			VERSION: 3
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL		PAGINA: 15 de 22

Visual parcial o total (problema para ver con lentes / no puede ver).	Para hablar parcial o total (dificultad para hablar/ no puede hablar).	Mental o intelectual (dificultad permanente para entender o relacionarse con los demás).
Para usar brazos y manos/piernas y pies.	Para oír parcial o total (problema para oír (aun con audifono / no puede oír).	Otros.
En caso de existir discapacidad, ¿cuentan con algún certificado u otro documento que acredite la discapacidad?		
De no contar con el certificado de discapacidad, señale el motivo	Porque desconozco los procedimientos.	Es la primera vez que escucho del tema.
	Creo que no es necesario.	Otros.
I. DISEÑO FAMILIAR:		
¿Presenta algún problema familiar que desee poner en conocimiento al Servicio Social de la UNCA? SI () NO ()		
Abandono de parte de alguno de los progenitores	Violencia familiar	Litigio por tenencia de hijos
Adicciones: (Alcoholismo, Drogadicción u otros).	Falta de comunicación de uno de los progenitores.	Otros (Especificar)
En el caso de padres separados ¿el estudiante mantiene comunicación con ambos padres? Sí () No ()		
¿Si NO mantiene comunicación con uno de los padres, mencione con quién?		
Razones por las que no se comunican:		
Se desconoce su lugar de residencia	El/la estudiante no quiere	Otros (Especifique)
Orden judicial:	Se considera perjudicial para el estudiante	
Observaciones y/o Comentarios		



 UNCA	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	 ISO 9001 CERTIFIED GLOBAL CERTIFICATION BUREAU
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Julio - 2022	
		VERSIÓN:	02	
		PAGINA:	16 de 22	

**ANEXO N° 02
REGISTRO DE ENTREVISTA**

Nombre entrevistado:					
Fecha		Hora		Duración	
Lugar de la entrevista			Solicitada por:		

Motivo de la entrevista					
Datos sociodemográficos					
Dimensión económica					
Dinámica familiar					
Observaciones					





ANEXO N° 03

REGISTRO DE VISITA DOMICILIARIA

A. DATOS DE LA PERSONA DECLARANTE

APellidos y Nombres	
Dirección	

Fecha de aplicación de Ficha Socioeconómica	Categoría Asignada		
	A	B	C

B. MOTIVO

1. Verificación Domiciliaria ()	5. Informe Social ()
2. Verificación Socioeconómica ()	6. Seguimiento de Tratamiento Social ()
3. Apoyo al Diagnóstico Social ()	7. Verificación de la Composición Familiar ()
4. Verificación de Datos FSE ()	8. Otros ()

C. RESULTADOS DE LA VISITA DOMICILIARIA

1. Datos Sociodemográficos	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

2. Ingresos en el Hogar	Conforme ()	No Conforme ()
-------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

3. Situación de Vivienda	Conforme ()	No Conforme ()
--------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

4. Servicios básicos	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

5. Artefactos o Servicios	Conforme ()	No Conforme ()
---------------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

6. Discapacidad	Conforme ()	No Conforme ()
-----------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

7. Dinámica Familiar	Conforme ()	No Conforme ()
----------------------	--------------	-----------------

¿Por qué?

D. ACCIONES A REALIZAR



Anulación de Fese ()	Revocatoria Improcedente ()
Revocatoria de Fese ()	

Fecha de Visita Domiciliaria:

Firma Declarante

Firma Especialista en TS





	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	18 de 22	

ANEXO N° 04

CHECK LIST DE SUPERVISIÓN DE COMEDOR UNIVERSITARIO

TRABAJADORES:	SI	NO	COMENTARIO
Porta sus EPP completos y correctamente			
Por relojes, aretes, sortijas, entre otros			
Sus EPPS están limpios y en condiciones óptima:			
Cuentan con capacitaciones semanales sobre manipulación de alimentos, entre otros			
AREA COCINA			
Las superficies de las mesas están limpias			
Los pisos están limpios y secos			
El piso es antideslizante			
Los canales de drenaje están limpios			
Las tuberías de agua están en buenas condiciones			
Existe pediluvio en el ingreso principal			
Los utensilios están limpios y ordenados			
Las ollas están limpias y ordenadas			
INFRAESTRUCTURA Y LUMINARIAS			
Las paredes, superficies y techos están limpios			
Los fluorescentes están en buen estado			
Las instalaciones eléctricas están en buenas condiciones			
Las puertas y ventanas están limpias			
Las instalaciones cuentan con dispensadores de papel toalla y alcohol desinfectante			
SEGURIDAD			
Los balones de gas están ubicados en un espacio apropiado			
Cuenta con extintores			
Cuenta con botiquín de primeros auxilios			
ALMACÉN			
Las frutas y verduras se encuentran en buen estado			
Todos los productos están rotulados con fecha de caducidad			
Las secciones de áreas de frutas, verduras, alimentos no perecibles, entre otros están rotulados			
Todos los productos están con fecha de consumo aceptable (no han caducado)			
OTROS			
Se cumple el menú diario de acuerdo a lo programado			



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	19 de 22	

ANEXO N° 05

FICHA DE DERIVACIÓN A SERVICIOS

I. DATOS PERSONALES.

Apellidos y Nombres:

Escuela Profesional.....Ciclo:.....

Remitente:.....

Dirección:

Teléfono: Fecha:

II. LUGAR Y MOTIVO DE LA DERIVACIÓN

Derivado a:

Servicio médico ()

Servicio Psicológico ()

Servicio Social ()

Tutoría ()

Escuela Profesional ()

Otros ()

Motivo:

Problema de Salud ()

Rendimiento académico ()

Problema económico ()

Problema emocional ()

Otros ()

.....

.....

III. VERIFICACIÓN DE LA DERIVACIÓN

Encargado de la atención:



Fecha de atención: Hora de atención:

Solo será llenado por consultorios Psicológico y Médico.



.....
FIRMA DEL TUTOR

.....
FIRMA DEL PROFESIONAL QUE RECEPCIONA

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	20 de 22	

**ANEXO N° 06
INFORME SOCIAL**

1. Datos Generales:

Nombre y Apellidos:

Edad:..... Estado civil:

Grado de instrucción:

Domicilio actual:

Motivo:

2. Situación familiar:

.....
.....
.....

3. Situación económica:

.....
.....
.....

4. Vivienda:

.....
.....
.....

5. Educación:

.....
.....
.....

6. Problema actual:

.....
.....
.....



7. Apreciación profesional:

.....
.....
.....

Lugar y fecha:

Firma de Especialista en Trabajo Social



	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	21 de 22	

**ANEXO N° 07
INFORME DE ENTREVISTA**

Nombre entrevistado:					
Fecha		Hora		Duración	
Lugar de la entrevista			Solicitada por:		

Antecedentes

Motivo de la entrevista



Desarrollo de la Entrevista

Valoración de la Situación

Observaciones



Firma Especialista en Trabajo Social

	OTRO DOCUMENTO	CÓDIGO:	PBU-OD-10	
	REGLAMENTO DEL SERVICIO SOCIAL	FECHA:	Marzo 2023	
		VERSIÓN:	3	
		PAGINA:	22 de 22	

ANEXO N° 08

ATENCIÓN INDIVIDUALIZADA Y FAMILIAR PARA CASOS SOCIALES

I. PARTE TEÓRICA

- 1.1. Contexto: _____
- 1.2. Objeto: _____
- 1.3. Sujeto: _____
- 1.4. Objetivos: _____
- 1.5. Recursos: _____

2. PARTE PRÁCTICA

2.1. INVESTIGACIÓN

2.1.1. Datos de Identificación

- Nombres y Apellidos (iniciales)
- Edad
- Aspecto biológico
- Aspecto psicológico
- Aspecto Social

2.2. DIAGNÓSTICO

- 2.2.1. Identificación del problema central
- 2.2.2. Causas
- 2.2.3. Consecuencias
- 2.2.4. Pronóstico

2.3. PLANIFICACIÓN

- 2.3.1. Plan de Tratamiento
 - a. Denominación
 - b. Justificación
 - c. Objetivos
 - d. Actividades (Organización, sensibilización, ejecución)
 - e. Evaluación
 - f. Técnicas
 - g. Recursos
 - h. Cronograma de Actividades
- 2.3.2. Diseño de módulos (de ser necesario)

2.4. EJECUCIÓN

- 2.4.1. Informes
- 2.4.2. Registro de seguimiento

2.5. EVALUACIÓN

- 2.5.1. Informes

CONCLUSIONES

RECOMENDACIONES

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ANEXOS (registro de entrevista, visitas domiciliarias, historia de vida, genograma, ecomapa, mapa de redes, APGAR Familiar, fotografías, videos u otros)

